ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

VILLETA CUNDINAMARCA , 17 de agosto de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “APOYO PARA REALIZACIÓN PROYECTO "EBCUENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR EN ARTE""”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.325.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 31

LUGAR DE EJECUCION: VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 8 días del calendario

FORMA DE PAGO: pagos contra entrega con su respectiva factura

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL de VILLETA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social de Villeta, en cumplimiento de su misión

institucional y de los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional – PEI, promueve espacios pedagógicos orientados al fortalecimiento de la formación integral de sus estudiantes, mediante el desarrollo de competencias académicas, investigativas, culturales, artísticas, creativas y sociales. En este marco, se tiene prevista la realización del Encuentro de Investigación Escolar en Arte, como un espacio académico, cultural y pedagógico destinado a la presentación, socialización y reconocimiento de los proyectos, experiencias y procesos de investigación desarrollados por los estudiantes en el área de educación artística. Para el adecuado desarrollo de este encuentro se hace necesaria la adquisición de elementos y materiales requeridos para la preparación, presentación, exposición y organización de las diferentes muestras artísticas e investigativas, garantizando condiciones apropiadas para la participación de los estudiantes y docentes. Los elementos a adquirir serán utilizados en actividades relacionadas con la elaboración y presentación de trabajos artísticos, montaje de exposiciones, ambientación de espacios, identificación de proyectos, elaboración de material de apoyo y demás actividades necesarias para el desarrollo del evento. La realización de este encuentro permitirá fortalecer en los estudiantes habilidades como la creatividad, sensibilidad artística, comunicación, expresión, observación, análisis, pensamiento crítico, trabajo en equipo y capacidad investigativa. De igual manera, posibilitará el reconocimiento y valoración de los talentos y capacidades de los estudiantes, generando espacios de participación activa y de integración de la comunidad educativa. Así mismo, el evento contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales de investigación escolar y promoción de la cultura y el arte, convirtiéndose en una estrategia que favorece el aprendizaje significativo y la integración de diferentes áreas del conocimiento mediante experiencias prácticas y creativas. Por lo anterior, la adquisición de los elementos destinados a la realización del Encuentro de Investigación Escolar en Arte de la IED Instituto Nacional de Promoción Social de Villeta se considera necesaria, pertinente y conveniente, toda vez que permitirá garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas, apoyar los procesos pedagógicos e investigativos de los estudiantes y fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la formación integral.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"APOYO PARA REALIZACIÓN PROYECTO "EBCUEBTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR EN ARTE""

PRODUCTOS:

Elementos para la realización del encuentro regional de Investigación Escolar en Arte:

UNIDAD	DESCRIPCION
150	ESCARAPELAS TIPO BOLSILLO SILICONA Y CORDON
150	LIBRETAS DE NOTAS CON ESFERO Y MARCADAS EN DTF UV (LOGOS A CONVENIR)
1	PENDON DE 3 MTS DE ANCHO X 1.50 MTS DE ALTO (DISEÑO A CONCLUIR)
5	RECORDATORIOS EN ACRILICO PORTA CELULAR CON LOGOS EN DTF

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	55101500	Publicaciones impresas
44111500	Agendas y accesorios	
44122025	Bolsillos de carpetas o accesorios	

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.325.000,00)** Valor Pagadero: pagos contra entrega con su respectiva factura. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.009, Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación: $3.325.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 31 de fecha 17 de agosto de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($3.325.000,00) MCTE.



LIC. MIGUEL OSWALDO MARTINEZ PALACIO
CC.79504790
RECTOR